

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.771

Miércoles 31 de Mayo de 2017

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1222364

#### COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

#### ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980, en el acuerdo N° 31 de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el acuerdo N° 32 de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 417<sup>a</sup> reunión ordinaria acordó lo siguiente:

##### A. EMISORES NACIONALES:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos de inversión:

- BTG Pactual Latam Investment Grade Fondo de Inversión
- Fondo de Inversión Latam Corporate High Yield

2. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en atención al incumplimiento de lo señalado en el artículo 5 del acuerdo N° 31 de esta Comisión:

- Fondo Mutuo Compass Investment Grade Latam

3. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo, en base a la atribución establecida en el artículo 10 bis del acuerdo N° 31 de esta Comisión:

- Fondo Mutuo Security Local Emerging Debt

4. Informar que Fondo de Inversión Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional cambió su nombre por Fondo de Inversión Activa Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional I.

##### B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Henderson Horizon Fund - Japanese Smaller Companies Fund	Luxemburgo
Moneda Luxembourg Sicav - Latin America Corporate Credit	Luxemburgo
Oddo Compass - Euro High Yield Bond	Luxemburgo
PineBridge Global Funds - PineBridge Asia ex Japan Small Cap Equity Fund	Irlanda

CVE 1222364

Director: Carlos Orellana Céspedes

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Aprobar los siguientes títulos representativos de índices financieros:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
UBS (Irl) ETF plc - MSCI USA Value UCITS ETF	Irlanda
UBS (Irl) ETF plc - S&P 500 UCITS ETF	Irlanda
UBS ETF - Barclays US Liquid Corporates 1-5 Year UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - Barclays US Liquid Corporates UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - EURO STOXX 50 UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - FTSE 100 UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI Emerging Markets UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI EMU Hedged to USD UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI EMU UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI Japan Hedged to USD UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI Japan UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI United Kingdom Hedged to USD UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI United Kingdom UCITS ETF	Luxemburgo
UBS ETF - MSCI World UCITS ETF	Luxemburgo

3. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en atención a la solicitud de su administrador:

Fondo Mutuo Extranjero	País de registro
Goldman Sachs Funds - Goldman Sachs BRICs Equity Portfolio	Luxemburgo
Goldman Sachs Funds - Goldman Sachs N-11® Equity Portfolio	Luxemburgo

4. Desaprobar el siguiente título representativo de índice financiero, en consideración a que no cuenta con activos por un monto igual o superior a los US\$100 millones:

Título Representativo de Índice Financiero	País de registro
VanEck Vectors ETF Trust - VanEck Vectors Retail ETF	Estados Unidos

5. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: [www.ccr.cl](http://www.ccr.cl).

#### C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por la letra A anterior, la Comisión mantuvo el acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 416<sup>a</sup> reunión ordinaria, celebrada el 21 de abril de 2017, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2017.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 29 de mayo de 2017.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo:  
<http://www.ccr.cl>.